

AC23-00001 ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE.

ACLARACIONES.

ACLARACIÓN 8.

En el apartado 8 – Criterios de adjudicación del acuerdo marco – criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (50 puntos), en concreto en el N° 5 – Mejora de tiempo de personal contratado mediante convenio de prácticas, por el que se concede un peso de 15 puntos por el compromiso de mejora del tiempo establecido por ley para el personal con convenio de prácticas, a partir de 3 meses y como máximo 12 meses: Criterio 5: Mejora de tiempo de personal contratado mediante convenio de prácticas. Se valorará de 0 a 15 puntos el compromiso de las empresas licitantes a ofertar personal contratado mediante convenio de prácticas para el rol de Auxiliar para mantener dicho convenio durante más tiempo que lo mínimo exigido por ley, siendo: • 0 puntos: 3 meses. • 15 puntos: 12 meses,

“La acreditación de este criterio se realizará a través de una declaración responsable indicando los meses adicionales a lo mínimo exigible por ley que se ofertan para todos los convenios de prácticas propuestos por esta empresa en los basados en los que concurra dicha empresa ofertante. “

Y en relación con lo anterior, en el ANEXO XII-B, se indica lo siguiente: “NOTA: En los basados se especificará un número de recursos del rol Auxiliar que no podrá superar el 10% (redondeando al alza) del número de recursos del equipo de trabajo formado por el resto de los roles.”

Nos surgen las siguientes dudas que rogamos nos aclaren:

- 1. ¿Se está refiriendo al contrato laboral de formación en alternancia? En caso negativo, ¿a qué tipo de contrato, convenio o colaboración se está refiriendo?*
- 2. ¿Será obligatorio en los futuros contratos basados que la empresa licitante oferte personal contratado bajo la anterior modalidad contractual, para el mencionado rol de Auxiliar? O contrariamente el criterio 5 lo que viene a establecer es que en caso de que la empresa licitante oferte personal contratado mediante dicha tipología contractual/ convenio (de manera voluntaria), adquiere el compromiso de mantener dicho convenio durante más tiempo que lo mínimo exigido por ley, según se haya comprometido en el ANEXO XII-B?*

3. *¿En caso de que le empresa licitante postule al criterio 5, esto supone que adquiere el compromiso de ofertar personal contratado mediante convenio de prácticas para el rol de Auxiliar (en todos los contratos basados) y, además, mantener dicho convenio durante más tiempo que lo mínimo exigido por ley, siendo: • 0 puntos: 3 meses? • 15 puntos: 12 meses ¿?*

Respuesta.

1.- Sí, el contrato en prácticas al que nos referimos es el de “Contrato en alternancia”.

2.- No será obligatorio que para el rol de Auxiliar se oferte personal con “Contrato en alternancia”. Solamente para el caso en que la empresa oferte personal con “Contrato en alternancia” para el rol de Auxiliar, adquiere el compromiso del ANEXO XII-B.

3.- No, solo establece que si utiliza el contrato en alternancia deberá “mantener dicho convenio durante más tiempo que lo mínimo exigido por ley, siendo: • 0 puntos: 3 meses? • 15 puntos: 12 meses”, dependiendo de lo que haya ofertado.